

25 AGO 2025

RECIBIDO

MTRA.GABRIELA PAULINA IBARRARÁN HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
CULTURAL COMUNITARIO
P R E S E N T E

Por este medio, en apego a las Reglas de Operación del Programa Social, "Colectividades y artistas culturales comunitarios de la Ciudad de México 2025", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N. 1534 el día 24 de enero de 2025, que en su numeral 7.2. Forma de erogar el presupuesto:

La Secretaría de Cultura proporcionará a cada persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales un apoyo mensual en los términos del artículo 124, fracción VI de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones de Servicios de la Ciudad de México. Los cuales, se dividirán en las tres vertientes:

a) \$1,080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a 5 Coordinadoras y Coordinadores Culturales, cada uno de los cuales recibirá \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), en doce ministraciones, correspondientes al periodo de enero a diciembre.

Derivado de lo anterior, le envío la relación impresa de 5 Coordinadoras y Coordinadores Culturales, de la vertiente "Colectividades Culturales Comunitarias", a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y se efectúen los trámites administrativos para que se realice la dispersión de la ministración del mes de AGOSTO.

Quedando para la ministración de la siguiente forma:

Figura	No.	Monto Unitario	Monto total
Coordinadoras y Coordinadores Culturales	5	\$18,000.00	\$90,000.00
Total	5		\$90,000.00

En este sentido, los archivos de la dispersión quedaron de la siguiente forma:

- 2 beneficiarias del Programa Social que tienen cuenta con la Institución Bancaria Santander y se encuentran vigentes en esta Secretaría, lo anterior, a fin de que se realice la transferencia electrónica del apoyo económico.
- 3 beneficiarias de Programa Social que solicitaron se realice transferencia interbancaria durante su permanencia en el programa.